EXENTO

DECRETO N° 7971 / 2024

ARICA, 2 de Agosto de 2024

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LTDA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20896			
Actividad Económica	CONTRATISTA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	BARROS ARANA 2458			
Nombre del Contribuyente	COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LTDA			
Rut	76156521-4			
Dirección Particular	LOS MILITARES 5885, PISO 10 LAS CONDES			
Correo electrónico	notificaciones.sii@grupocobra.cl Celular/Fono			ono 988676601
Fecha de Solicitud	03/07/2024	Otorgación Nº	2-20896 I	Fecha 15/07/2024

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ror Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBUFVP/fvp

CARLOS CASTILLO GALLEGUI

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL